

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020190030000

Atendiendo lo manifestado en escrito que antecede y por ser procedente, se **ORDENA** el desglose de los documentos requeridos por el profesional del derecho en el referido escrito, y su entrega previo al pago de la expensas requeridas.

Déjense las constancias correspondientes.

Una vez hecho lo anterior, ARCHÍVESE en su oportunidad el expediente, advirtiéndole que el inmueble fue entregado de manera voluntaria por la demandada.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 30 de hoy 11 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA